

LEY Y REALIDAD. DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ EN CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD, VIOLENCIA E INSEGURIDAD

BEATRIZ CALVO PONTÓN

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

RESUMEN: En este trabajo abordo algunas situaciones y aspectos de las vidas y realidades de niñas y niños chihuahuenses de preescolar y primaria en los últimos años, mismas que se han caracterizado por la violencia y la inseguridad que invade y afecta los diferentes ámbitos de su vida cotidiana: comunidad, colonia, familia y escuela. Planteo cómo la violencia se expresa a través de nuevas formas de vida en sus colonias, en sus familias, en sus escuelas; cómo afecta sus formas de sentir, de pensar, de actuar, y sus expectativas para el futuro. Todo ello resulta un obstáculo para que ejerzan sus derechos humanos como niños, niñas y adolescentes establecidos en la Constitución y en la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2000). Y por otra parte, señalo la carencia de acciones firmes, efectivas y con impacto social, así como políticas públicas por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal, que

garanticen los derechos humanos de la población infantil.

En la primera parte, describo algunos aspectos de las colonias, familias y escuelas públicas primarias a las que asisten niños y niñas de esas colonias. En el segundo apartado, explico la falta de aplicación del artículo cuarto constitucional y de la mencionada Ley, situación que deja desprotegida a esta población. En el tercero, hago algunas reflexiones sobre compromisos que grupos de la sociedad civil debemos asumir y sobre la necesidad de elaborar políticas públicas que atiendan los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes.

PALABRAS CLAVE: Niñez, vulnerabilidad, violencia, derechos humanos.

Introducción

En este trabajo¹ abordo las situaciones, vidas y realidades de niñas y niños chihuahuenses de preescolar y primaria en los últimos años, mismas que se han caracterizado por la violencia y la inseguridad que invade todos los ámbitos de la vida cotidiana de sus comunidades y colonias. Planteo cómo su vida cotidiana en familia y en

el hogar, sus vivencias en la escuela, sus formas de pensar, de actuar y sus expectativas para el futuro son condiciones que obstaculizan el ejercicio de sus derechos humanos como niños, niñas y adolescentes establecidos en la Constitución y en las leyes.

En la primera parte, describo el contexto de algunas colonias, donde se ubican las escuelas a las que asisten los niños y niñas de las familias que allí residen, y también me refiero a ciertos fenómenos al interior de las familias y escuelas. En el segundo apartado, con base en el artículo 4º de nuestra Constitución Política y en la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2000), explico la falta de aplicación de la ley, situación que deja en un estado de desprotección a esta población. En el tercero, hago algunas reflexiones sobre los compromisos que grupos de la sociedad civil debemos asumir y sobre la necesidad de elaborar políticas públicas que atiendan los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes.

El contexto

El artículo 4º constitucional y la referida Ley plantean los derechos humanos de la niñez y de las y los adolescentes: el derecho de su cuidado y bienestar; a vivir en familia; a tener una vida de paz, de no violencia; a que se respete su dignidad. También establecen el derecho a la educación, salud, alimentación, vivienda, vestido y recreación. Para comprender qué tan lejos se encuentran estos derechos de niños y niñas chihuahuenses de la ley, veamos en primer lugar, el contexto en el que nacieron, han crecido, viven y posiblemente, mientras no se tomen medidas drásticas, seguirán viviendo en el futuro.

Colonias y familias

No obstante, Chihuahua y Ciudad Juárez fueron focos de atracción de grandes poblaciones provenientes de todo el país, quienes venían en busca de formas de sobrevivencia, a partir del 2008, la situación económica y social de la región comenzó a sufrir un fuerte declive. A pesar de que la industria maquiladora sigue siendo fuente de trabajo para hombres y mujeres, el número de jóvenes y adultos desempleados y/o con trabajos eventuales ha crecido. Así, la pobreza y la miseria han aumentado, al igual que los índices de delincuencia y de violencia, hasta llegar a situaciones de deterioro social muy alarmantes.

A lo largo de estos momentos, la violencia y la inseguridad han invadido las vidas de los barrios y colonias, de las familias y de las instituciones. Especialmente los pandilleros son quienes roban, extorsionan, secuestran, venden y consumen droga, y asesinan a gente de la colonia. Generalmente, son jóvenes que se inician en pandillas desde temprana edad: los doce o trece años.

Familias enteras han perdido a uno o más de sus miembros; otras han sufrido secuestros, extorsiones, violencia física y psicológica etc. A diario, miles de niños y niñas han sido asesinados, o han quedado huérfanos como consecuencia de las muertes violentas de sus padres y/o madres. Muchos han desarrollado sentimientos de impotencia, de miedo, de estrés, y de venganza. Además, desde pequeños, están aprendiendo a sentir la violencia como algo “normal”, “natural” e inclusive, “emocionante”.

Por otra parte, la falta de empleos y de ingresos ha llevado a las familias a su empobrecimiento, dando lugar a la dedicación de padres y madres de familia, a la venta de droga, o a otras formas de delincuencia, como medios para obtener ingresos.

Escuelas

Éstas también han sido víctimas de actos de delincuencia por parte de pandilleros: robos de equipos de cómputo, Enciclomedias, televisiones, cobre de las instalaciones eléctricas, tinacos, bombas de agua, aires acondicionados etc. Por otra parte, las escuelas han presenciado balaceras y asesinatos de personas ocurridos en sus alrededores, y han recibido amenazas de extorsiones, anunciadas en mantas y pintas que aparecen en sus exteriores. Se han dado casos de docentes robados, secuestrados y extorsionados, y de padres y/o madres de familia asesinados.

La delincuencia y la violencia se han hecho presentes al interior de las escuelas y entre los estudiantes, a través de actitudes agresivas (golpes, peleas, insultos, extorsiones y *bullying*). También hay estudiantes que son prepotentes con sus maestros y directores: los retan, amenazan y se burlan de ellos *porque no tienen carros como los de sus papás*. Otros fenómenos que sintetizan la violencia en las calles, son los juegos de los niños. Desde el preescolar, juegan a “sicarear”, o “a los sicarios, a los narcotraficantes y a los policías”, disputándose el rol del sicario, pues es el personaje poderoso y rico. Según sus

expectativas, los niños quieren ser de grandes *narcos* o sicarios, o policías federales, y las niñas quieren ser novias de narcos o de sicarios, pues tienen mucho dinero.

Otro fenómeno que está sucediendo en las escuelas es aquél de padres y madres de familia, hermanos, y otros familiares dedicados a la delincuencia, al sicariato y/o al narcotráfico. Ante esta situación, directivos y docentes, aun sabiendo quiénes son, no pueden hacer nada, pues podrían correr grandes riesgos.

En general, directivos y docentes comentan que el ambiente que los niños y niñas viven en sus colonias o barrios, así como al interior de sus familias, es un obstáculo para alejar la violencia de las escuelas y de las aulas.

Leyes y realidad

Lo dicho en nuestra Carta Magna y en la Ley con respecto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes es la referencia para compararlo con las realidades que estos pequeños sujetos en Chihuahua y en Ciudad Juárez viven en tres ámbitos: comunidad, familia y escuela. Resulta evidente que los derechos de esta población están muy lejos de cumplirse; sin embargo, lo importante es explicar con información empírica obtenida *in situ*, ese abismo entre el deber ser y la realidad.

El marco legal de los derechos humanos de las niñas y niños. Ya desde lo dicho en la Constitución, en el párrafo 6º del artículo 4o, comenzamos a cuestionar el discurso oficial.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

El artículo define tanto los derechos de la niñez, como las obligaciones del Estado. Sin embargo, nos preguntamos: ¿qué está haciendo el Estado para que se respete la dignidad de las niñas y niños, cuando carecen de la satisfacción de las necesidades

básicas de vida, cuando son víctimas de la violencia y la inseguridad que viven cotidianamente en la comunidad y en la familia? ¿Se puede considerar digno que vivan con necesidades materiales no resueltas, con miedo, temor, estrés, con sed de venganza y con limitaciones que restringen sus libertades que, como cualquier otro niño, deben tener?

Posteriormente, en el año 2000, bajo la administración del presidente Ernesto Zedillo, fue decretada la *Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*. He seleccionado algunos de estos derechos que considero de relevancia para efectos de este trabajo.

Derechos relacionados con la vida, el cuidado y el bienestar

Derecho a: la vida; la vida libre de violencia; un ambiente de bienestar familiar y social; recibir la protección del Estado en caso de verse privados de su familia y de vivir una situación de desamparo familiar; cuidados y asistencia; su crecimiento sano y armonioso, físico, mental, material, espiritual, moral y social; la libertad de pensamiento y de conciencia; el descanso y el juego; la protección de peligros que puedan afectar su vida, su salud o su desarrollo.

El conocimiento de los contextos y formas de vida de estos niños y niñas nos obligan a cuestionar su derecho a la vida, al cuidado y al bienestar. ¿Cómo hablar del derecho a la vida, cuando miles de ellos han muerto a consecuencia de la violencia? De acuerdo con asociaciones civiles, aproximadamente hay 10 mil huérfanos en el estado, y de éstos, siete mil son de Ciudad Juárez. Por otra parte, ¿cómo hablar del derecho al bienestar familiar y social, cuando otros miles de niños han quedado huérfanos pues sus padres, madres o ambos, también han sido víctimas de la violencia? Según Gustavo de la Rosa, primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Chihuahua), *por lo menos 12 mil niños han perdido a uno o a sus dos padres* (SDPnoticias.com, 07.04-2011). Por otra parte, ¿cómo hablar de los derechos de recibir la protección del Estado en caso de verse privados de su familia, cuando sabemos que esos pequeños ahora huérfanos, ven coartados sus estudios, sus cuidados y asistencia, su crecimiento sano y armonioso de manera integral? Además, ante el hecho de conocer o de haber presenciado la desaparición o el asesinato de sus padres y/o madres, muchos niños y niñas viven y crecen con un sentimiento de odio y con una sed de venganza contra el o los criminales,

lo que además, puede provocar que *en unos meses, algunos de ellos puedan ser quienes ejerzan la violencia* (Lourdes Almada, en *El Economista.com*, 04-07-2011). Entonces, nos preguntamos: ¿este odio y esta venganza son una forma de ejercer su derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia? Es decir, ¿son éstas las libertades de pensamiento y de conciencia a las que tienen derecho?

También inquieta hablar del derecho de las y los niños al descanso y al juego, cuando sabemos que, en el estado de pobreza, estrés y miedo en el que viven permanentemente, es difícil encontrar condiciones para descansar. Y resulta cuestionable que jugar a “sicarear”, o a “los sicarios y los narcos” sean formas sanas de ejercer el derecho al juego.

Derecho a la educación

Derecho a: una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia; la atención educativa, que por su edad, madurez y circunstancias especiales requieran para su pleno desarrollo; la no discriminación en las oportunidades educativas, con mecanismos para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier índole, que propicien dicha discriminación; la enseñanza y respeto de los derechos humanos, en especial la no discriminación y la convivencia sin violencia; la participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana

En este aspecto, nos preguntamos si las autoridades educativas responsables de elaborar planes de estudios, materiales didácticos, talleres de actualización de docentes están preparando a directivos y docentes para enfrentar situaciones de violencia fuera y dentro de las escuelas como parte del *currículum*, con objeto de que las y los niños lleven una vida dentro de un espíritu de comprensión, paz y tolerancia. ¿Conocen el contexto para que éste sirva como referencia y los contenidos y conocimientos resultan pertinentes y con significado?

También preocupa que directivos y docentes vivan a diario el dilema entre dedicar el tiempo escolar para enfrentar, *como Dios nos da a entender*, las consecuencias de la violencia e inseguridad, o dedicarlo al cumplimiento de los planes y programas de estudio. Consideramos que ambas cuestiones no debieran asumirse de manera desvinculada,

pues lo primero debiera ser parte de lo segundo, tanto desde el punto de vista de la educación preventiva como desde el punto de vista de la educación formativa. Es evidente que la preparación en estas cuestiones es un asunto urgente a atender.

Así, observamos que los derechos humanos también están lejos de las escuelas, pues directores, docentes, estudiantes y trabajadores no tienen garantizado el respeto a éstos, en especial a la convivencia sin violencia, a la participación democrática, como medio de formación ciudadana en las escuelas públicas.

Algunas reflexiones

Surgen muchas dudas con respecto al presente y futuro de los niños y niñas quienes son parte de contextos con altos índices de violencia e inseguridad como sucede en el estado de Chihuahua y en especial, en Ciudad Juárez. Ante ello, nos preguntamos: ¿cómo serán en los próximos años, si no se toman medidas radicales e inmediatas, pero con visiones de mediano y largo alcance? ¿Qué podemos esperar de ellos y ellas como futuros ciudadanos, si se están formando en el entendido de que la violencia es algo natural, normal, emocionante y además es una forma de venganza?

Es verdad que desde nuestros propios ámbitos de acción y desde los distintos papeles que nos toca jugar en la sociedad, tenemos algo que ofrecer al cuidado y al bienestar infantil. Como vecinos de las comunidades y colonias podemos generar de manera colectiva, prácticas de solidaridad que permitan vivir cada día con mayor tranquilidad en nuestros hogares. Como directivos, docentes, alumnos y padres y madres de familia, debemos trabajar conjuntamente para que las escuelas sean recuperadas como espacios seguros y libres de violencia, donde nuestros niños y niñas puedan recibir una educación de calidad.

Como sociedad civil se han llevado a cabo miles de programas y acciones de distintas asociaciones y organizaciones civiles y no gubernamentales, que están cada vez más sustituyendo las funciones del estado en diferentes campos: salud, educación, asistencia social, procuración de justicia etc. Además, como investigadores, tenemos el compromiso de elaborar nuevas explicaciones sobre fenómenos sociales asociados con las condiciones de vulnerabilidad y sobre las situaciones que viven las comunidades, y elaborar propuestas viables que garanticen escuelas seguras y libres de violencia, y que

coadyuven a construir con la participación de los diferentes sujetos, una educación para la paz.

Sin embargo, la participación activa y comprometida de grupos de la sociedad civil no es suficiente para resolver problemas cuyo origen es estructural. Por ello, volteamos nuevamente nuestra atención a la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que también establece el *derecho a contar con políticas públicas para la protección de sus derechos, y para no quedar en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones*. En México el problema es precisamente la falta de políticas públicas efectivas que garanticen y hagan realidad el ejercicio de los derechos humanos de la infancia. Por ello, preocupa observar el enorme trabajo que deben realizar las autoridades gubernamentales: el diseño de políticas públicas específicas que atiendan los aspectos de estos derechos establecidos en la Ley. Por ejemplo, son urgentes aquéllas dirigidas a las y los pequeños desamparados por haber perdido a sus padres como consecuencia de la violencia; aquéllas que velen por los niños y niñas que viven en ambientes familiares y barriales de delincuencia y de narcotráfico; aquéllas que atiendan sus estados de estrés y sus sentimientos de miedo y de venganza.

En el campo de la educación pública, también son urgentes políticas públicas que garanticen el respeto a la dignidad de niños y niñas y los prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, no discriminación; otras que garanticen la educación de acuerdo con la requerida edad y madurez de las y los niños, y de acuerdo con las circunstancias especiales, como serían las de inseguridad y violencia; otras más que enseñen los derechos humanos, la participación democrática en todas las actividades escolares como forma de vida y como formación ciudadana; además de aquéllas que ofrezcan una formación inicial y continua a los docentes en la que se les prepare para manejar y enfrentar la violencia en las escuelas como parte del *currículum* etc.

En conclusión: transformar a fondo los procesos sociales implica, no solamente la comprometida participación de los grupos de la sociedad civil, sino la genuina voluntad política de los gobernantes para tomar decisiones que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Se requiere, entre otras cosas, diseñar políticas públicas en los ámbitos sociales como educación, salud, seguridad, desarrollo social, derechos humanos,

orientadas a combatir la pobreza, a rehacer el tejido social, a garantizar formas de vida pacíficas, trabajos dignos y condiciones de vida igualmente dignas; en una palabra, a construir una sociedad democrática, justa y equitativa. Pero una vez logrado el diseño de estas políticas, se requerirá de la permanente participación, vigilancia y compromiso de los grupos de la sociedad civil para que éstas sean efectivas.

Referencias

Calvo Pontón, Beatriz, "El riesgo de la libertad sin límites: niños y adolescentes en Ciudad Juárez, en *Revista Educación 2001*, No. 203, abril 2012, pp. 35-37

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, México

La Jornada, 2010-1011, México

El Arsenal, "Diario Digital", *elarsenal.net*, México

El Economista, *eleconomista. Com*

El Informador, *informador.com.mx*, México

El Mundo, *elmundo.es*, Sección América, México

Leiner, Marie, 2010, *Niñez en riesgo: el impacto de la violencia en Ciudad Juárez*, El Colegio de Chihuahua, Ciudad Juárez

Radio Nederland Wereldomroep, Latinoamérica, 05/07/2011 Roiz, Jonathan, México: *La violencia en Ciudad Juárez deja 12,000 niñas y niños huérfanos*, www.esperanzamovimiento.org/noticias, 04/18/2011

Poder Legislativo, 2000, *Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*, México

Unicef – Secretaría de Educación Pública, 2009, *Violencia de Género*, Sep - Unesco, México

Notas

¹ Este trabajo forma parte de una investigación más amplia en Chihuahua, y Ciudad Juárez, realizado del 2010 a la fecha. Su objetivo es explicar la situación de violencia y cómo ha repercutido en comunidades, familias y escuelas públicas de educación básica.